



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Número de Radicación: 110014003009-2019-01318-00

Naturaleza del proceso: solicitud de aprehensión - pago directo

Demandante: FINANZAUTO SA

Demandado: ANA CONSUELO ZEA MORA

Decisión: Termina solicitud de aprehensión

Como quiera que la solicitud que antecede es procedente, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega parágrafo 2 del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, adelantado por FINANZAUTO SA en contra de ANA CONSUELO ZEA MORA.

SEGUNDO: Decretar el levantamiento y cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas FPP116, cuyas demás características obran a folio 15 de esta encuadernación, en consecuencia, se oficiara a quien corresponda. Por secretaría comuníquese a quienes corresponda lo pertinente.

TERCERO: Desglosar los documentos base de la presente acción a favor y a costa del demandante, indicando esa circunstancia.

CAURTO: Cumplido lo anterior, y realizada las desanotaciones del caso, archívese el expediente archívese el expediente.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA